

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen: Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como "Día Nacional de las y los Alfareros", suscrita por la Senadora Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). **Expediente 3924.**

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XVI; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción I, 82, numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Minuta anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la Minuta, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la Minuta turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la Minuta presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES.

1. El 05 de diciembre de 2025, la Senadora Andrea Chávez Treviño presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 01 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

Con fecha 28 de octubre del 2025, la comisión dictaminadora presentó para Primera Lectura ante el Pleno del Senado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 01 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

2. En fecha 28 de octubre de 2025, la Senadora María Martina Kantún Can en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, remitió a la Cámara de Diputados para efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta materia del presente análisis, mediante el oficio número **DGPL-1P2A.-2690**.

El 29 de octubre de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.

Con fecha 29 de octubre de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio **No. D.G.P.L. 66-II-7-0699**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 3924**

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El objetivo general de la minuta presentada por la Senadora Andrea Chávez Treviño propone la declaración del 1º de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros". Esta conmemoración busca rendir homenaje al legado del ciudadano y maestro alfarero Juan Quezada Celado, cuya creatividad, dedicación y talento transformaron la alfarería chihuahuense en una expresión artística de reconocimiento mundial, al tiempo que revalorizó los saberes ancestrales transmitidos de generación en generación.

Asimismo, la minuta tiene por finalidad preservar, difundir y fortalecer las tradiciones artesanales que constituyen una parte esencial de la identidad mexicana. A través de esta declaratoria, se pretende destacar la importancia de la alfarería no solo como una técnica artesanal, sino como un medio de comunicación cultural y social que refleja la historia, las costumbres y la cosmovisión de los pueblos originarios, especialmente de comunidades



como Juan Mata Ortiz, en el estado de Chihuahua, cuna de una de las cerámicas más finas y admiradas del mundo.

De igual manera, se busca impulsar el reconocimiento público y gubernamental de las y los artesanos que, con su trabajo diario, mantienen viva esta tradición milenaria, contribuyendo al desarrollo económico, cultural y turístico de sus comunidades. Este día nacional se concibe como una oportunidad para promover políticas públicas, programas educativos y espacios de difusión que fortalezcan la producción artesanal y fomenten la transmisión de conocimientos entre generaciones.

En un sentido más amplio, el decreto aspira a reafirmar el valor de las artes populares como patrimonio intangible de México, promoviendo la valoración del arte hecho a mano frente a la producción industrial, y recordando que cada pieza elaborada en barro representa siglos de historia, resistencia e identidad. De esta manera, conmemorar el "Día Nacional de las y los Alfareros" significa reconocer que en las manos de nuestras artesanas y artesanos reside una parte fundamental del alma cultural del país.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente minuta, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67, numeral 1, fracción I, 68, 80, numeral 1, fracción I y 81, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración de la minuta en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, arrojando los siguientes resultados:

La alfarería es un tipo particular de arte popular, con una vertiente de producción económica ligada al factor artístico que sobrepasa el arte primitivo.

Siguiendo el texto de Leticia Espíndola Escobedo¹, la historia de la alfarería se remite a la época prehispánica donde se creaban objetos para satisfacer las necesidades básicas

¹ Espíndola Escobedo, L. (1985). *La producción de alfarería en el Barrio de Coaxustenco, Metepec, Edo. de México* (Doctoral dissertation, L. Espíndola Escobedo).

humanas, por lo que algunos autores aseguran que la alfarería tiene su origen casi a la par de la aparición de la humanidad.

Con el nacimiento de la agricultura, la humanidad requirió instrumentos para su ejecución y el resguardo de los alimentos, siendo uno de los materiales fundamentales, el barro.

Con la combinación entre el fuego y la arcilla, nace la alfarería como el arte de fabricar vasijas de arcilla moldeándolas manualmente, en un torno o mediante moldes. Con el paso del tiempo, la fabricación de enseres pasó de lo utilitario a lo ceremonial y ornamental, siendo esta cerámica ilimitada en formas y decoraciones tal como se encuentra constatado en códices y documentos arqueológicos, y es también prueba viva de las culturas prehispánicas que nos permiten entender en la actualidad su forma de vida, creencias y cultura.

La alfarería prehispánica fue tan amplia que por sus variados estilos se pueden identificar tanto espacial, temporal y estéticamente cada uno de los pueblos que estuvieron presentes durante la época.

Ahora bien, es importante establecer que, aunque la alfarería y la cerámica provienen de raíces etimológicas diferentes se les podría considerar como sinónimos. El vocablo alfarería proviene del árabe hispánico *alfah hár*, que significa alfar, lugar donde se trabaja el barro o la arcilla. Así que quien trabaja con ese material es un alfarero y la pieza creada por éste es alfarería, así como su actividad intrínseca.

El vocablo cerámico proviene del griego *kéramos*, que significa barro o arcilla; por ende, aquella persona que trabaja con ésta es un ceramista. Sin embargo, actualmente dichas acepciones tienen aplicaciones distintas, siendo los procesos de producción, las materias primas que se emplean y las temperaturas de cocción requeridas los que marcan la diferencia entre ellas.

De este modo, el término alfarería se designa para el conjunto de técnicas manuales antiguas, que aún se encuentran vigentes en numerosas zonas o comunidades indígenas de nuestro país. Mientras que el término cerámica se designa para técnicas de más reciente introducción como la de media y alta temperatura.²

Con la colonización, al igual que muchas de nuestras tradiciones, la alfarería se mezcló con la alfarería española dando pie a una nueva rama artística, regiones características de la misma son Puebla, Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Jalisco y Guanajuato quienes

² <https://experiencia.edomex.gob.mx/tipo-de-artesantias/alfareria-y-ceramica>

incorporaron, al igual que los españoles influencias árabes y asiáticas, sin embargo, en México estas se hacen propias y se consolida la alfarería mexicana.

Algunas otras regiones han conservado e impulsado la rama artesanal desde una perspectiva prehispánica, como es el caso de Casas Grandes, Chihuahua.

Las modificaciones que históricamente han transcurrido en esta rama artesanal nos recuerdan que se trata de un arte vivo y que por lo tanto su capacidad artística, técnica de producción, materia prima, forma y color se han adaptado en los tiempos, sin que ello haya tocado su función, pues la alfarería sigue siendo para satisfacer necesidades humanas ya sean material, espiritual o como forma de expresión artística.

La alfarería se enfrenta en la actualidad a diversas adversidades como lo es la industrialización, sin embargo, el producto tradicional tiene cualidades insustituibles como, por ejemplo, el sabor que aporta a los alimentos o al agua conservada, así como la originalidad de las piezas artesanales. Por ello, la alfarería artesanal ha subsistido, formando parte de nuestros orígenes y siendo invaluable testigo de nuestra historia.

En México, la alfarería cambia de región en región, y varía desde la materia prima, la quema, las técnicas de elaboración, su comercialización, hasta sus diseños y decoración. De acuerdo con información emitida por la Secretaría de Economía la fuerza laboral de las y los alfareros en 2025 fue de más de 48 mil personas con un salario promedio de \$4,300 pesos trabajando 35.7 horas a la semana, la edad promedio de las y los alfareros es de 41 años siendo cerca del 60% hombres³.

Ahora bien, según la Cuenta Satélite de la Cultura de México, en 2021, la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153,437 millones de pesos, lo que representó 0.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional⁴, lo que nos permite advertir la importancia del sector artesanal, siendo la alfarería una de las ramas artesanales reconocidas en nuestro país.

Finalmente, cabe señalar que el día propuesto está relacionado con la vida y obra de Juan Quezada Celado, maestro alfarero del poblado de Juan Mata Ortiz en Chihuahua, el poblado alfarero reconocido como uno de los principales centros de producción de cerámica del norte de México y sur de Estados Unidos. El maestro Quezada ha sido iniciador y creador de este movimiento inspirado en la cultura prehispánica de casas grandes, Paquimé.

³ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/alfareros-y-trabajadores-ceramistas>

⁴ https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf

Con su ingenio reinventó una técnica, un estilo, instrumentos y métodos que le han devuelto vigencia a esta estética antigua. Juan Quezada decidió compartir sus conocimientos con la comunidad, que se transformó de un pueblo agrícola en un centro artesanal reconocido internacionalmente. Gracias a las enseñanzas del maestro Quezada, son varios los artesanos que aplican la técnica de enrollado y apretado, utilizando materia prima local y estiércol, cortezas y madera como combustible para su cocción. Sus piezas se han exhibido en museos de Arizona, California y Nuevo México y es conocido también como el padre de la cerámica en el estado de Chihuahua.

Quezada Celado fue un alfarero de talla internacional, ganador del Premio Nacional de Artes en el campo de las Tradiciones Populares de 2015 y falleció en un accidente el 1 de diciembre de 2022.

Este es un arte popular que persiste hasta nuestros días, gracias a las y los maestros artesanos que impulsan su continuidad, por lo que, a través de esta declaratoria, buscamos contribuir a su difusión, promoción y prevalencia como una expresión de la cultura mexicana a través de los tiempos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo a 26 de noviembre de 2025.



Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN













Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Presidenta				
	 Dip. Graciela Ortiz González	 (Partido Revolucionario Institucional)			
2	Secretario				
	 Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
3	Secretario				
	 Dip. Francisco Adrián Castillo Morales	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
4	Secretario				
	 Dip. Armando Corona Arvizu	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
5	Secretaria				
	 Dip. Irma Juan Carlos	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.














LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Jorge Alberto Mier Acolt				
7	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos				
8	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Joaquín Zebadúa Alva				
9	Secretario	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño				
10	Secretaria	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Eva María Vásquez Hernández				

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.


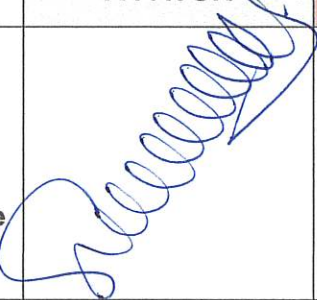











26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Secretario				
	 Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	 (Partido Verde Ecologista de México)			
12	Secretaria				
	 Dip. Ana Erika Santana González	 (Partido Verde Ecologista de México)			
13	Secretario				
	 Dip. José Luis Sánchez González	 (Partido del Trabajo)			
14	Secretario				
	 Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes	 (Partido Revolucionario Institucional)			
15	Secretario				
	 Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera	 (Movimiento Ciudadano)			

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.










LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Rosa María Castro Salinas				
17	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez				
18	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez				
19	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Leonel Godoy Rangel				
20	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. María del Rosario Orozco Caballero				

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.



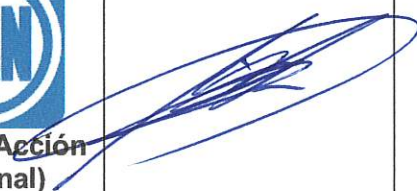




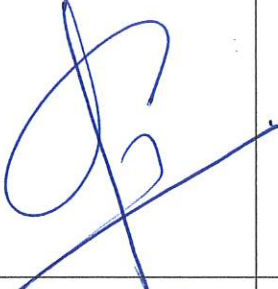





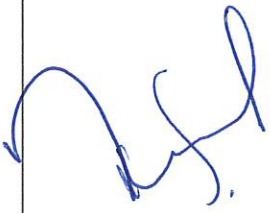
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Sandra Patricia Palacios Medina				
22	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe				
23	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Javier Taja Ramírez				
24	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Manuel Vázquez Arrellano				
25	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. David Alejandro Cortes Mendoza				

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26	Integrante				
	 Dip. Asael Hernández Cerón	 (Partido Acción Nacional)			
27	Integrante				
	 Dip. Fernando Torres Graciano	 (Partido Acción Nacional)			
28	Integrante				
	 Dip. Alejandro Avilés Álvarez	 (Partido Verde Ecologista de México)			
29	Integrante				
	 Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva	 (Partido Verde Ecologista de México)			
30	Integrante				
	 Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	 (Partido del Trabajo)			

Votación del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como “Día Nacional de las y los Alfareros”.

Novena Reunión Ordinaria.

26 de noviembre de 2025, en la Sala Principal de Biblioteca Legislativa, Edificio C, segundo piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
31	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Adrián González Naveda				
32	Integrante	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez				